

MIRY 3
75
DOZA 3

ACTA N° 24-2024-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 04 de julio de 2024, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión extraordinaria su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Víctor Raúl Paulini Sánchez, Max Antonio Seminario Gorbitz y Alexis Lorenzo Bañes Ríos. Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

Invitados: Gerente General, Elvia Elizabeth Lau López, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, Irene Sonia Aguirre Basurto, el jefe de la Unidad de Tesorería, Jorge Armando Huertas López y la jefa de la Unidad de Personal, Nora Nélida Pérez Calla.



1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 23-2024-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 27 de junio de 2024, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

- 1. Propuesta de dejar sin efecto el Acuerdo N° 29-2024-CD-SISOL-MML.

3. INFORMES

3.1. DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 QUE APRUEBA EL MOP DE SISOL

El secretario hace de conocimiento que por Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 03 de julio de 2024, se ha aprobado el nuevo MOP de SISOL, tal como lo dispuso la Ordenanza N° 2603, que, a su vez, aprobó la modificación del Estatuto de la entidad.

El Decreto en mención será publicado el viernes 5 de julio en el diario oficial El Peruano, por lo que será vigente desde el sábado 6 de julio.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

3.2. EJECUCION Y SALDO PRESUPUESTARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Con informe N° 198-2024-OPP-SISOL/MML, de fecha 03 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva al Consejo Directivo el reporte "Resumen del Marco Presupuestal y Ejecución del Gasto" a nivel de clasificador de gasto, hasta el 30 de junio, haciendo saber que la ejecución presupuestal del Consejo Directivo hasta esa fecha alcanzó un 46.04%.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 29-2024-CD-SISOL-MML

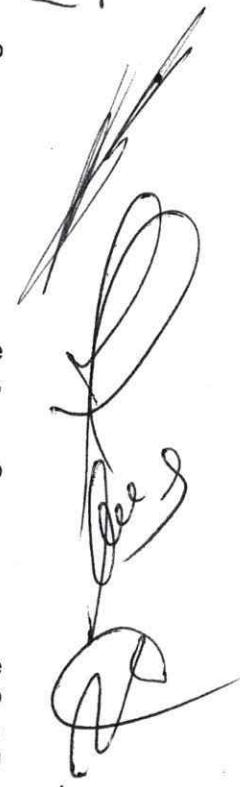
Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 29-2024-CD-SISOL-MML

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de mayo de 2021, la Empresa Municipal de Mercados S.A. y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad suscribieron un Convenio de Cooperación y apoyo Interinstitucional, con el objetivo de establecer una alianza estratégica para brindar la atención





de salud de urgencia, a través de la instalación de un establecimiento dentro del Gran Mercado Mayorista de Lima;

Que, por Adenda de fecha 29 de enero de 2024 se renovó la vigencia del convenio, ampliando el plazo hasta el 21 de mayo de 2024;

Que, mediante Acuerdo N° 29-2024-CD-SISOL, de fecha 09 de mayo de 2024, este Consejo Directivo autorizó la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio ya indicado, ampliándolo por dos años más;

Que, remitido el texto de la Adenda N° 2 a la Empresa Municipal de Mercados S.A., con Oficio N° 149-2024-GG-SISOL/MML, para su firma, dicha empresa no suscribió la mencionada Adenda N° 2 y entre tanto el plazo de vigencia del convenio concluyó, por lo que deberá dejarse sin efecto el Acuerdo N° 29-2024-CD-SISOL;

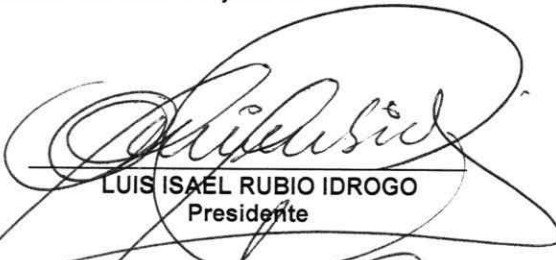
Que, los hechos referidos han sido puestos en conocimiento del Consejo Directivo, por la Gerencia General, con informes N° 42-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 02 de julio de 2024 y N° 44-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 04 de julio de 2024;

Estando a lo que disponen los artículos 17 y 29 literal a) del Estatuto, por unanimidad de los Consejeros asistentes, se adopta el siguiente:


ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 36-2024-CD-SISOL/MML

1. **DEJAR** sin efecto el Acuerdo N° 29-2024-CD-SISOL, de fecha 09 de mayo de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.
2. **DISPONER** que la Gerencia General proceda al cierre del establecimiento de salud que funciona en el Gran Mercado Mayorista de Lima y adopte las demás acciones administrativas que correspondan.
3. **DISPONER** que la Gerencia General ponga en conocimiento de la Empresa Municipal de Mercados S.A. lo resuelto en el presente Acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 18.00 horas del día 04 de julio de 2024.


LUIS ISAEL RUBIO IDROGO
Presidente


FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta


ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo